



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1424/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
10/04/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Angélica Marcela Chaura Muñoz, Administrativa, grado 20°, Contrata, destacada en el Departamento de gestión administrativa, por instrucción de la Directora de la Dirección Regional y jefatura directa, se realiza viaje al Museo Regional de Ancud en apoyo al inventario anual, con el fin de dar cumplimiento a su debido proceso.

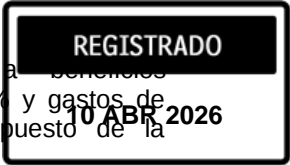
RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANGÉLICA MARCELA CHAURA MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 5 de abril de 2026 y hasta el 8 de abril de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a los beneficios de Pasaje, Viático, Otros. Viático por 3 días al 100%, 1 día al 40% y gastos de combustible, transbordadores y peajes con cargo al presupuesto de la Dirección regional de los lagos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



150812611675093328_FIRMAGOB



1775850388757

